

INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 20 de febrero de 2024. Al Despacho el proceso de Ejecutivo N°. 2021-0001900 de LUZ MARINA VARGAS Contra ANGELA GINETTE URREA MARTINEZ., con solicitud de la apoderada designada (Amparo de pobreza). Sírvase señora juez proveer.

Karen Yubitza Ávila Flórez
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 6013532666 ext. 51231

Cabrera Cund, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2021 00019 00
DEMANDANTE: LUZ MARINA VARGAS.
DEMANDADA: ANGELA GINETTE URREA MARTINEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede el Despacho a pronunciarse, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

La doctora MARYURI MEJÍA SÁNCHEZ apoderada judicial (Amparo de pobreza) allega memorial solicitando seguir adelante la ejecución. Sería el caso proceder de conformidad sino fuera que mediante auto de fecha 19 agosto 2022, se nombró curador ad litem de las personas emplazadas, sin que se pronunciara al respecto.

Razón por la cual procede el despacho a nombrar nuevamente curador ad litem para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGELA GINETTE URREA MARTINEZ. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE:

NOMBRAR: al abogado WILFER MARTINEZ OCHOA, como curador ad litem de las personas emplazadas. Notifíquesele, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 10 del 8 de marzo de 2024
Karen Yubitza Ávila Flórez
Secretaria Ad hoc

